



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Ex-2023-00433269--UNC-DGME#SG

VISTO:

El reordenamiento de las áreas de tecnología de la información del Rectorado, donde la Comisión de Digitalización de la Universidad, compuesta por las Secretarías General, de Gestión Institucional, de Bienestar y Modernización y Prosecretaría de Informática propone la unificación;

CONSIDERANDO:

Que se ha generado un crecimiento no integrado de soluciones informáticas a causa de la falta de unificación y abordaje integral de las áreas de tecnología, condicionado a su vez por la división funcional de la organización;

Que estas situaciones traen aparejado el desarrollo de prácticas inadecuadas de manejo de datos creando barreras para la generación de información apropiada y oportuna para la toma de decisiones de la Universidad;

Que la administración universitaria viene trabajando articuladamente en la realización de acciones tendientes a alinear esfuerzos comunes en distintos ámbitos y comités;

Que tanto la definición de criterios uniformes, como de políticas de articulación hacen imprescindible un abordaje integral de los esfuerzos que la universidad en su conjunto lleva adelante;

Que con la integración se debe desarrollar una cultura que propicie la colaboración, el trabajo en equipo, la mirada de los procesos y la interoperabilidad de los sistemas que son soporte para el desarrollo de las actividades y la toma de decisiones;

Que en dicha integración debe ser compatible con las normas de control interno vinculadas a las Tecnología de la Información, de manera tal que aseguren la transparencia;

Que si bien podría ser adecuada la existencia de una dependencia funcional directa del área de tecnologías de la información con la máxima autoridad; en el contexto de

organización actual, se estima conveniente incluir a la Prosecretaría de Informática bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que deberá trabajarse primero en el diseño de una estructura de transición que permita arribar al Diseño Organizacional pretendido en el largo plazo;

Que dicho diseño deberá favorecer un mejor uso de los recursos públicos y un adecuado procesamiento y aprovechamiento de datos a fin de permitir a la Universidad Nacional de Córdoba, agilizar las gestiones internas e identificar con precisión las demandas a las cuales debe responder con mayor significación;

Que el art. 13 de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC faculta al Señor Rector a hacer los cambios que considere oportunos para el mejor desenvolvimiento de la gestión;

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir, bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Institucional, las funciones de la actual Prosecretaría de Informática.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las funciones de la Prosecretaría de Informática establecidas en la orgánica permanecerán inalteradas, así como también la representación que la misma manifiesta ante los diferentes organismos que integran la UNC.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las Secretarías General, Gestión Institucional, Bienestar Universitario y Modernización y a la Prosecretaría de Informática la realización de una propuesta de reestructuración de las áreas de informática y de tecnologías de información de la Universidad que se pretende en el largo plazo.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la propuesta deberá contener, como mínimo, la división de funciones recomendadas para garantizar el correcto control interno, la definición de ejes estratégicos de trabajo y la documentación de los procedimientos más relevantes de las áreas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la integración administrativa y presupuestaria se implementará desde el próximo período presupuestario.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archivar

